

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 1 de 7

FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.

LICENCIA CREATIVE COMMONS:

Atribución Atribución compartir igual Atribución no comercial sin derivadas
Atribución sin derivadas Atribución no comercial compartir igual Atribución no comercial

AÑO DE ELABORACIÓN: 2020

TÍTULO

Responsabilidad del Estado por omisión legislativa y su desarrollo jurisprudencial en Colombia

AUTORES

Lugo Garrido Jeimy Alejandra

DIRECTOR(ES) / ASESOR(ES)

Ortega Ruiz Luis German

Artículo de investigación

MODALIDAD: reflexion

PÁGINAS: 22 **TABLAS:** 0 **CUADROS:** 0 **FIGURAS:** 1 **ANEXOS:** 0

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. ARGUMENTO HISTÓRICO DE LA RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DEL LEGISLADOR.
2. LA CATEGORÍA DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR EL HECHO DEL LEGISLADOR EN LA APLICACIÓN DE LEY INEJECUTABLE
3. LA CATEGORÍA DE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR EL HECHO DEL LEGISLADOR POR OMISIÓN LEGISLATIVA.
4. CONCLUSIONES

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 2 de 7

5. REFERENCIAS.

DESCRIPCIÓN

La responsabilidad del Estado en diversas materias es un tema que ha evolucionado de manera evidente en Colombia a través de la jurisprudencia expedida por el Consejo de Estado, lo anterior, basado en el artículo 90 de la Constitución de 1991 que desarrolló el concepto de Responsabilidad del Estado teniendo en cuenta la teoría del daño antijurídico que tiene origen en el derecho público.

METODOLOGÍA

El desarrollo del artículo de reflexión se plantea desde la aplicación de un método de análisis y síntesis el cual presenta un análisis de la problemática jurídica y filosófica, que se centra en el análisis sucinto de elementos doctrinales y jurisprudenciales que le permitan construir desde la interpretación del autor las conclusiones para responder a la pregunta de investigación.

PALABRAS CLAVE

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO, DAÑO ANTIJURÍDICO, PLAZO RAZONABLE, DETENCIÓN PREVENTIVA, DERECHOS HUMANOS, OMISIÓN LEGISLATIVA

CONCLUSIONES

En primer lugar, es preciso señalar que en Colombia no se ha desarrollado una amplia línea jurisprudencial acerca de la responsabilidad patrimonial extracontractual por el hecho del legislador, y esto tiene que ver concisamente con los pocos casos sobre el tema que se someten a la jurisdicción contenciosa administrativa y desde luego a consideración de la Corte Constitucional colombiana.

No obstante, los pronunciamientos que se han realizado hasta el día de hoy permiten afirmar que en Colombia se acoge la posibilidad de declarar al legislador patrimonialmente responsable, cuando por la expedición de una norma o la omisión frente a la regulación de algún tema concreto se cause un daño antijurídico a una persona natural o jurídica.

En segundo lugar, respecto de la causal de omisión legislativa evidente ha habido en los pronunciamientos jurisprudenciales una evolución notoria, ya que inicialmente existieron dudas frente a reconocer la responsabilidad del legislador por considerar que este órgano tiene una serie de libertad en materia legislativa, con el paso del tiempo se planteó a través de la jurisprudencia que el reconocimiento de la responsabilidad patrimonial extracontractual por esta conducta del legislador debe reconocerse en virtud de los postulados del Estado social de derecho que precisa el reconocimiento de los derechos y las libertades de los asociados en todo ámbito, y el derecho a la reparación cuando en virtud de una actuación u omisión estatal se le cause algún tipo de perjuicio.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 3 de 7

Así entonces, el Consejo de Estado actualmente es claro en sus pronunciamientos cuando señala que para imputar una conducta omisiva al Congreso de la República es necesario que exista una obligación clara y expresa, pero además que a la misma se le haya fijado un término perentorio, es decir que no puede declararse una omisión cuando no confluyan dichos requisitos. Lo anterior, sin duda hace que la declaración de responsabilidad ante la omisión del legislador sea notoriamente limitada, ya que la existencia de un plazo para legislar alguna materia en una excepción para el legislador, y en todo caso no es claro quién es el competente para imponer estos plazos o términos.

En ese orden de ideas, las omisiones absolutas que corresponden con los silencios del legislador, y generan situaciones contrarias a la Constitución; las omisiones relativas son silencios de la ley o errores en las mismas, que provocan la misma situación inconstitucional, y las omisiones relativas la regulación de un tema de manera parcial, sin que se contemplen todos los escenarios de este, lo que genera inseguridad jurídica en el marco del derecho.

Es por ello, que a consideración de la jurisprudencia que se ha emitido este tipo de responsabilidad se encuentra claramente limitada, e inclusive los medios de control sobre este tema son escasos, ya que si bien el deber del legislador de regular temas importantes para la sociedad, en ejercicio de su función como representante del pueblo, una omisión solo podrá declararse cuando esta tenga relación directa o un nexo causal evidente con el daño causado, y adicionalmente cuando como se mencionó anteriormente este clara la obligación por parte del legislador o del gobierno en el caso de los decretos reglamentarios.

FUENTES

Agudelo, S. J., & Calderón, M. A. (2016). Responsabilidad patrimonial del Estado colombiano por actos de reforma constitucional. *Justicia*, 21(29), 99-118. Recuperado de <http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/776>

Agudelo, Ó. A. (2018). Los calificativos del derecho en las formas de investigación jurídica. En Ó. A. Agudelo-Giraldo, J. E. León Molina, M. A. Prieto Salas, A. Alarcón-Peña & J. C. Jiménez-Triana. *La pregunta por el método: derecho y metodología de la investigación* (pp. 17-44). Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

Alonso, M., & Leiva, E. (2011). La responsabilidad del Estado por el hecho del legislador. *Estudios Socio-Jurídicos*, 13(2), 77-106. Recuperado de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/1761>

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 4 de 7

Alonso, M., & Leiva, E. (2012). La Responsabilidad Del Estado Por La Actividad Del Legislador (The Responsibility of the State by the Legislator Activity). Revista derecho del estado, (29). Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2190419

Alonso, M., & Leiva, E. (2013). La responsabilidad patrimonial del legislador en Colombia, Francia y España. Revista de Derecho, (39), 267-300. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972013000100010&lng=en&tlng=es.

Arenas, A. M. (2014). Inconstitucionalidad por omisión legislativa en el contexto colombiano. Diálogos de Derecho y Política, (13), 4-24. Recuperado de <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/derypol/article/viewFile/19900/16838>

Calderón, M. A. (2014). Estado de cosas inconstitucional por omisión en la expedición del estatuto del trabajo en Colombia. Academia & Derecho, (8), 71-97. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6713662>.

Castro, J. J. (2018). Alcance del principio *iura novit curia* en la responsabilidad del Estado colombiano. Via Inveniendi et Iudicandi, 13(1), 169-188. Recuperado de <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/viei/article/view/4270>

Echeverría, M. A. (2012). Responsabilidad patrimonial del estado colombiano por el hecho del legislador. Saber, ciencia y libertad, 7(1), 19-34. Recuperado de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/1785>

Escudero, P. G. (2016). Gobierno en funciones y función legislativa. Revista " Cuadernos Manuel Giménez Abad", (11), 101-116. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5547489>

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 5 de 7

Fernández, F. (2008). El control de las omisiones legislativas por el Bundesverfassungsgericht. Teoría y realidad constitucional, (22), 95-135. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2775946.pdf>.

Garzón, E. F. (2014). La inconstitucionalidad por omisión: una revisión jurídica. Dixi, 16(20). Recuperado de https://www.google.com/search?q=omision+legislativa+absoluta+y+relativa&rlz=1C1CHBD_esCO775CO775&oq=omision+legislativa+ab&aqs=chrome.2.69i57j0l4.4886j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8

González, O. (2012). Responsabilidad extracontractual del Estado. Una aproximación desde la teoría de la responsabilidad de los clásicos a su carácter de disciplina autónoma del derecho. Revista UIS Humanidades, 40(2). Recuperado de <http://revistas.uis.edu.co/index.php/revistahumanidades/article/view/3465/4738>

Gil Botero, E. (2013). Responsabilidad extracontractual del Estado. Bogotá: Colombia. Editorial Temis.

Guarín, E., & Rojas, A. (2017). La medida de la solidaridad: Responsabilidad del Estado y derecho de los asociados (1st ed.). Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.

Henoa, J. C. (2015). Las formas de reparación en la responsabilidad del Estado: Hacia su unificación sustancial en todas las acciones contra el Estados. Rev. Derecho Privado, 28, 277. Recuperado de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/4133/4743>

Hoyos, R. (1984). La Responsabilidad patrimonial de la administración pública. (1st ed.). Bogotá: Colombia. Editorial Temis.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 6 de 7

Mejía, J., & Navarro, J. (2017). Presupuestos configurativos de responsabilidad del Estado legislador. Budgets configurative of responsibility of the legislative State. *Justicia*, (32), 64-78. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-74412017000200064.

Molina, C. J., & Carrillo, Y. A. (2018). El matrimonio de parejas del mismo sexo y la Corte Constitucional de Colombia. *Revista de derecho (Valdivia)*, 31(1), 79-103. Recuperado de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502018000100079

Ortega, L. (2018). *El acto administrativo en los procesos y procedimientos*. (1st ed.). Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.

Santofimio, J. (2017). *Compendio de Derecho administrativo* (1st ed.). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Sarmiento, J. (2010). Sentencias de la corte constitucional con efectos reparativos, entre el juez administrativo y el juez constitucional. *Vniversitas*, (121). ISSN: 0041-9060. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=825/82518988007>

Torres Ávila, J. (2016). El sistema de derechos y libertades en la constitución de 1991. En M. Fernández, V. Rodríguez Sanabria, J. Torres Ávila, & G. Vallejo Almeida (Eds.), *Fundamentos contemporáneos de Derecho Público. Transformaciones necesarias* (1ª ed., pp. 9-35). Bogotá, Colombia: Editorial Universidad Católica de Colombia.

Jurisprudencia

Consejo de Estado colombiano. (1990). Expediente 5396 de octubre 18. C.P. Julio Cesar Uribe Acosta.

Consejo de Estado colombiano. (1998). Expediente IJ-00 de agosto 25. C.P. Jesús María Carrillo Ballesteros.

 UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia Vigilada Mineducación	RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE	Código: F-010-GB-008
		Emisión: 26-06-2020
		Versión: 01
		Página 7 de 7

Consejo de Estado colombiano. (2001). Expediente 13002 de noviembre 1. C.P. María Elena Giraldo Gómez.

Consejo de Estado colombiano. (2018). Expediente 28049 de agosto 1. C.P. Ramiro Pazos Guerrero.

Corte Constitucional colombiana. (1995). Sentencia C-523 de noviembre 16. M.P. Vladimiro Naranjo Mesa.

Corte Constitucional colombiana. (2001). SU-1167 de 2001 1. M.P. Eduardo Montealegre Lynett

Corte Constitucional colombiana. (2006). Sentencia C-038 de febrero 1. M.P. Humberto Antonio Sierra Porto.

Corte Constitucional colombiana. (2009). Sentencia C-0522 de agosto 4. M.P. Nilson Pinilla.

LISTA DE ANEXOS

N/A.
